



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 042 DE 2016
(Abril 05)

Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el primer periodo académico de 2016, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico N°009 de 2011 establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social.

Que el artículo 2 del mencionado Acuerdo dispone que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar sustentación ante el Consejo Académico para recibir el respectivo aval.

Que mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2016, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en Sesión N° 004 del 18 de marzo de 2016, pone en consideración para adicionar dentro de la Responsabilidad Académica de la profesora Luz Adíela Gómez Leal, 2,5 horas con el propósito de atender el servicio de diagnóstico especializado de Análisis Microbiológico de aguas, dado que sobrepasa la ocho (8) horas aprobadas por este Consejo en el ítem Otras Actividades avaló los tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias a algunas profesoras para el Primer Periodo Académico de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 008 del 05 de abril de 2016, analizó la anterior solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR de forma excepcional y por única vez los tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias y de interés Institucional para el primer periodo académico de 2016, así:

Docente	Otras Actividades	Horas Aprobadas a Actividades Complementarias a la semana
Facultad de Ciencias Humanas y la Educación		
LUZ ADIELA GÓMEZ LEAL	Prestación de servicio de diagnóstico especializado de Análisis Microbiológico de aguas	5

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución Académica rija para el primer periodo Académico de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de abril de 2016.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
 Presidente


JOSÉ MILTÓN PUERTO GAITÁN
 Secretario